



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 JUL. 2001

Res. HD N° 567 - 01 

Expte. N° 4.442/01

VISTO:

Los inconvenientes surgidos por la falta de personal de servicio para la adecuada higienización y mantenimiento de la limpieza en las instalaciones pertenecientes a esta Dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo es necesario adoptar medidas coyunturales conducentes a la obtención de un servicio acorde a la infraestructura con que cuenta esta Facultad;

Que para desarrollar tales actividades resulta aconsejable encomendar las tareas a la Srta. Eustacia QUIPILDOR teniendo en cuenta sus antecedentes y el grado de responsabilidad que demostró anteriormente;

Que para estipular las condiciones es necesario suscribir un contrato entre la locataria y la locadora fines pertinentes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- APROBAR los términos del contrato de Locación de Obra celebrado entre esta Facultad y la Srta. Eustacia QUIPILDOR, por el término de cinco (5) meses a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre del Año 2001.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el contrato de referencia, a la Partida 3-9-9 SERVICIOS NO PERSONALES, OTROS SERVICIOS, OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE del presupuesto de la Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas y a la locadora, para su toma de razón y demás efectos.-

jcl.-




Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa


Lic. E. CATALINA BULIUGASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION	
IMPUESTO	\$ 11,90
Otros	\$ 1,025
Total	\$ 12,75
Fecha Vto.	del 1/8/01

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

--- En la ciudad de Salta, entre la Facultad de Humanidades de la UNSa., en lo sucesivo LA LOCATARIA, representada en este acto por la Decana, Lic. CATALINA BULIUBASICH, D.U. N° 12.649.310 y la Srta. EUSTACIA QUIPILDOR, L.C.N° 5.415.070, en lo sucesivo LA LOCADORA, se celebra el presente contrato de Locación de Obra, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1°.- LA LOCADORA se compromete a realizar tareas relacionadas al servicio de limpieza en el horario de 6,30 a 13,00 Hs. de lunes a viernes, solicitado por LA LOCATARIA, a completa satisfacción de la misma, por el tiempo de duración del presente contrato.-

ARTICULO 2°.- LA LOCATARIA se compromete a abonar a LA LOCADORA, la suma total mensual de TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 360,00), correspondiente al tiempo de duración del presente contrato.-

ARTICULO 3°.- El pago se realizará a mes vencido, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes de prestación de servicios.-

ARTICULO 4°.- El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes, no dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial alguno, no estando obligada LA LOCATARIA a abonar la parte proporcional al tiempo correspondiente a la no vigencia del contrato.-

ARTICULO 5°.- Se deja constancia que el trabajo que se encomienda a LA LOCADORA es de responsabilidad exclusiva de la misma, sin ninguna relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 6°.- El período de duración del presente contrato se fija a partir del día 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre del corriente año y, podrá ser renovado por el tiempo que determinen las necesidades de la Facultad y la decisión de sus autoridades.-

ARTICULO 7°.- Por estar exenta la UNSa. del impuesto a los sellos, la parte proporcional que le corresponde por tal concepto estará a cargo de la Locadora.-

---En la sede de la Facultad de Humanidades de la UNSa., a los dos días del mes de agosto del año dos mil uno, se firman para constancia dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Eustacia Quipildor

Catalina Buliubasich

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

